Ricaurte	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN, PRORROGA Y OTROS	FR-GEC-018	
		Fecha Aprob: 11/01/2024	
		Versión.02	Pág. 1 de 4

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD: 27 de junio de 2025				
SOLICITANTE: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas				
TIPO DE SOLICITUD: Adición No.01 y Prórroga N° 01 al Contrato de Suministro N° 445-2024				
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO DE OBRA				
Contrato número:	445	De	2024	
Objeto del Contrato: TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE RECEBO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.				
Supervisor:	ING. HECTOR DANIEL MORALES DEVIA Secretario de Infraestructura y Obras Públicas (C)			
Contratista:	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G SAS NIT. 900.480.705-7 R.L: HERNAN DARIO GIRALDO ROMERO C.C N° 5.471.343 de Ocaña			
Valor inicial del Contrato:	CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE **($101.508.750,00).**	**Inversión:** SI	**Funcionamiento:** N.A.	
		Proyecto: 2024256120029		
		Rubro: 2.3.2.02.02.006		
Plazo de ejecución del Contrato:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR.			
Fecha del Contrato:		19 de noviembre de 2024		
Fecha Acta de Legalización del Contrato:		20 de noviembre de 2024		
Fecha de inicio del Contrato:		20 de noviembre de 2024		
Fecha de terminación Inicial del Contrato:		31 de diciembre de 2024		
Fecha Acta de Suspensión No.01:		18 de diciembre de 2024		
Plazo Acta de Suspensión No.01:		Tres (03) meses		
Fecha Ampliación No.01 a la Suspensión No.01:		18 de marzo de 2025		
Plazo Ampliación No.01 a la Suspensión No.01:		Tres (03) meses, desde el 19 de marzo hasta el 19 de junio de 2025		
Fecha Reinicio según Ampliación No.01 a la Suspensión No.01:		20 de junio de 2025		
Plazo restante para terminación de Contrato:		Catorce (14) días calendario		
Nueva fecha de terminación:		03 de julio de 2025		
2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD				
El presente documento tiene por objeto solicitar:	Adición No.01 y Prórroga N. 01			
3. SOLICITUD DE ADICIÓN				
INVERSIÓN:	X	**Funcionamiento:**	N.A	
PROYECTO:	2024256120029 – Mejoramiento, mantenimiento y pavimentación de las vías urbanas y rurales del municipio de Ricaurte, Cundinamarca			
RUBRO:	2.3.2.02.02.006			
VALOR DE LA ADICIÓN:	**$ 50.754.375,00**			
VALOR CDP:	**$ 50.754.375,00**			

N°. Y FECHA CDP:	2025000793 del 17/06/2025
NUEVO VALOR TOTAL:	**$ 152.263.125, 00**

4. PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

TIEMPO A PRORROGAR:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 01:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR.

5. ANÁLISIS DEL PORCENTAJE DEL VALOR DE LA ADICIÓN, INCLUYENDO LAS ANTERIORES SI LAS HUBIERE CON RESPECTO AL CONTRATO INICIAL EN SMMLV

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS	EQUIVALENTE EN SALARIOS MÍNIMOS	PORCENTAJE (%)
Valor inicial del contrato (vigencia 2024)	$ 101.508.750,00	78,08	100 %
Valor Adición No.01 (vigencia 2025)	$ 50.754.375,00	35,65	50 %

Por consiguiente, la adición no supera el límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

6. DESARROLLO, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Actualmente, el Contrato de Suministro No.445-2024 presenta un porcentaje acumulado ejecutado del 35,60 % a fecha de la presente solicitud.

El día 18 de diciembre de 2024 se suscribió el acta de suspensión No.01 al contrato de suministro No.445-2024, debido a las fallas mecánicas presentadas por la maquinaria de la Administración, lo cual generaba mayor tiempo y mayor trabajo para los operarios de la entidad, puesto que debían extender y compactar del material, lo cual implicar un menor rendimiento en las actividades programadas. Por lo que la Administración Municipal realizó las gestiones pertinentes ante la entidad competente a fin de adquirir nuevos equipos de maquinaria para brindar calidad y eficiencia en los trabajos a realizar en la red vial tanto en la zona urbana como rural del municipio de Ricaurte.

A fecha actual, se cuenta con la maquinaria retro excavadora de llantas proveniente del Convenio Interadministrativo ICCU- 515-2024, el cual tiene por objeto: *"ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO Y LOS MUNICIPIOS".*

El contratista ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones contractuales conforme a la minuta del contrato y anexos técnicos.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL

A efectos de considerar la viabilidad de Adicionar y Prorrogar el Contrato de Suministro N°445 -2023 cuyo objeto es: "TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE RECEBO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA". Se tiene que:

El día 13 de junio de 2025 se llevó a cabo el comité técnico en el cual se mencionó lo siguiente:

(..) "El Secretario de Infraestructura y Obras Públicas comunica que durante el año se han recibido varias solicitudes de mantenimiento de camellones urbanos y rurales del municipio.

A continuación, el listado de algunos de los requerimientos mencionados anteriormente:

Fecha	Remisorio	No. de Radicación
05 de enero de enero 2025	Luz Dary Martínez Aceros Zona Urbana	No. 11 del 07 de enero de 2025
18 de marzo de 2025	Giovani Rojas Salguero Pres. JAC La Carrera	Correo electrónico
01 de abril de 2025	Erit Sebastián Ramírez R.L TRANSRICAURTE RT. SAS	Correo electrónico
03 de abril de 2025	María Cardozo Gutiérrez Presd. JAC Isla del Sol	No. 1289 del 03 de abril de 2025
01 de abril de 2025	Emily Sánchez Acosta Vereda Limoncitos	No. 1530 del 23 de abril de 2025
08 de abril de 2025	Giovani Rojas Salguero Pres. JAC La Carrera	Correo electrónico
25 de abril de 2025	Deisa Cárdenas Rodríguez Barrio Isla del Sol	PQR Ticket 20240611B80ED7D del 12/06/2024
29 de abril de 2025	María Paola Vargas Tavera Barrio Isla del Sol	Correo electrónico
30 de abril de 2025	Fernando Herrera Ortegón Barrio Isla del Sol	Correo electrónico
06 de mayo de 2025	María Cristina Uribe Calle Barrio Isla del Sol	Correo electrónico
07 de mayo de 2025	Rafael Bernal Zona Urbana	No.1719 del 07 de mayo de 2025
12 de mayo de 2025	Vidalia Alza Navarro Vereda La Carrera	No.1794 del 12 de mayo de 2025
20 de mayo de 2025	Jenny María Patiño Álvarez Zona Urbana	No.1965 del 21 de mayo de 2025

Estas peticiones, recibidas a través de distintos canales oficiales (radicados físicos, correos electrónicos y PQR), reflejan una necesidad urgente de intervención en diversos sectores del municipio. Frente a este panorama, y en aras de dar respuesta oportuna a la comunidad, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas considera necesario ampliar el alcance del contrato vigente mediante una adición presupuestal equivalente hasta el 50 % del valor inicial.

La propuesta de adición busca garantizar la cobertura de los requerimientos actuales, priorizando la atención de los sectores más afectados, y asegurando la continuidad en la mejora de las condiciones de movilidad en el municipio. El contratista ha manifestado su disposición de presentar la propuesta económica formal conforme a la solicitud, lo que permite dar viabilidad técnica y administrativa a la ejecución de estas labores adicionales" (…)

En consecuencia, el Contratista radicó el oficio de fecha 16 de junio de 2025, adjuntando la propuesta económica de adición No.01 por el valor de $ 50.754.375,00. De igual manera, solicitando se evalué la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución correspondiente a dicha adición.

De acuerdo con lo expuesto, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, con el fin de dar continuidad al objeto contractual y cumplir con la meta del Contrato de Suministro No.445-2024 y de acuerdo a las justificaciones presentadas por el contratista, esta Secretaría considera necesario Adicionar el valor: CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO y Prorrogar en tiempo: CLÁUSULA 2 – PLAZO, la cual se modificará así:

CLAUSULA 5. VALOR: El valor contratado corresponde a la suma de CIENTO UN MIL MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($101.508.750,00 M/CTE, más CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 50.754.375,00) M/CTE de la Adición No.01, para un total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICIENTO PESOS ($ 152.263.125, 00) M/CTE.

CLAUSULA 2. PLAZO: El plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el valor.

Dejando claro que el plazo se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que la Alcaldía Municipal de Ricaurte puedan adelantar e imponer respectivamente, por el incumplimiento que haya incurrido o incurra el contratista.

El contratista se compromete a actualizar las pólizas del contrato de suministro No.445-2024.

8. ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Oficio Contratista de fecha 16 de junio de 2025.
2. Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, y Registro Nacional de Medidas Correctivas (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional) del Contratista de Obra.
3. Copia del Registro único tributario con impresión actualizada.
4. Copia SOAT, tecno mecánica vigente y tarjeta de propiedad del vehículo.
5. Licencia de conducción y planilla de seguridad social.
6. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la aprobación de la modificación del Contrato,

ING. HECTOR DANIEL MORALES DEVIA
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas (C)
Supervisor

Revisó: Ing. Juan Pablo Ávila Lombana
Contratista Asesor SIOP

Proyectó: Ing. Mayerli Catherine Yate Trujillo
Profesional Contratista de Apoyo SIOP

Ingeniería y Construcciones
A & G S.A.S
NIT. 900 480 705 – 7

Ricaurte, 16 de Junio de 2025

Señores:
ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE
Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas
Atn. Ing. HECTOR DANIEL MORALES DEVIA
Ricaurte - Cundinamarca

Ref. Propuesta Adición No. 01 Contrato No. 445-2024

Objeto: TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE RECEBO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA

Cordial saludo;

En atención al comité del día 13 de Junio de 2025 y teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por parte del contratante hacemos entrega de la propuesta de Adición No. 01. De igual manera, solicitamos se evalúe la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución correspondiente a esta adición.

OFERTA ECONOMICA ADICION No. 01					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT.**	**VR. TOTAL**
A.	**MANTENIMIENTO DE VIAS**				
1	Transporte y suministro de recebo clasificado zona urbana (7 M3-L=9.93 Km)	VJ.	25	$ 293.139,00	$ 7.328.475,00
2	Transporte y suministro de recebo clasificado zona rural (7 M3-L ≤ 17.93Km) Veredas: El Portal, Las Varas, La Virginia, El Paso, Limoncitos y Llano del Pozo	VJ.	50	$ 387.219,00	$ 19.360.950,00
3	Transporte y suministro de recebo clasificado zona rural (7 M3-L > 17.93 Km ≤ 25.93 Km) Veredas: San Francisco, Manuel Norte, Manuel Sur, La Tetilla, La Carrera, Callejón, Cumaca y Casablanca.	VJ.	50	$ 481.299,00	$ 24.064.950,00
	TOTAL				**$ 50.754.375,00**

Cordialmente;

HERNAN DARIO GIRALDO ROMERO
C.C. 5.471.343 de Ocaña
Representante Legal

RICAURTE (CUNDI), Ciudadela José María Córdoba Manzana 8 Casa 2
Email: ingenieriayconstruccionesayg@hotmail.com
Celular: 314 8468958

Acta No.					
Fecha:	13/06/2025	Hora Inicio:	09: 00 a.m	Hora Fin:	10:00 a.m
Objeto de la Reunión:	Seguimiento Contrato de Suministro No.445-2024				
Lugar:	Oficina Secretaria de Obras Públicas				

Participantes	Nombre	Cargo
	Hernan Dario Giraldo Romero	R.L Contratista de Obra
	Hector Daniel Morales Devia	Secretario de Infraestructura y Obras Públicas (C)
	Juan Pablo Avila Lombana	Ing. Asesor Externo SIOP
	Mayerli Caterine Yate Trujillo	Contratista de Apoyo SIOP

ORDEN DEL DIA:

1. Introducción de la citada reunión	**3.** Conclusiones
2. Exposición del tema: Seguimiento del Contrato de Suministro No. 445-2024	**4.** Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El día 13 de junio del 2025 se reunieron los participantes mencionados anteriormente en las instalaciones de la alcaldía municipal con el fin de llevar a cabo el seguimiento del Contrato de Suministro No. 445-2024, objeto: "Transporte y suministro de material de recebo para mantenimiento de vías rurales y urbanas en el Municipio de Ricaurte Cundinamarca".

Dentro del desarrollo de la reunión las partes exponen las siguientes situaciones:

El Secretario de Infraestructura y Obras Públicas comunica que durante el año se han recibido varias solicitudes de mantenimiento de camellones urbanos y rurales del municipio.

A continuación, el listado de algunos de los requerimientos mencionados anteriormente:

Fecha	Remisorio	No. de Radicación
05 de enero de enero 2025	Luz Dary Martínez Aceros Zona Urbana	No. 11 del 07 de enero de 2025
18 de marzo de 2025	Giovani Rojas Salguero Pres. JAC La Carrera	Correo electrónico
01 de abril de 2025	Erit Sebastián Ramírez R.L TRANSRICAURTE RT. SAS	Correo electrónico
03 de abril de 2025	María Cardozo Gutiérrez Presd. JAC Isla del Sol	No. 1289 del 03 de abril de 2025
01 de abril de 2025	Emily Sánchez Acosta Vereda Limoncitos	No. 1530 del 23 de abril de 2025
08 de abril de 2025	Giovani Rojas Salguero Pres. JAC La Carrera	Correo electrónico
25 de abril de 2025	Deisa Cárdenas Rodríguez Barrio Isla del Sol	PQR Ticket 20240611B80ED7D del 12/06/2024
29 de abril de 2025	María Paola Vargas Tavera Barrio Isla del Sol	Correo electrónico
30 de abril de 2025	Fernando Herrera Ortegón Barrio Isla del Sol	Correo electrónico
06 de mayo de 2025	María Cristina Uribe Calle Barrio Isla del Sol	Correo electrónico
07 de mayo de 2025	Rafael Bernal Zona Urbana	No.1719 del 07 de mayo de 2025
12 de mayo de 2025	Vidalia Alza Navarro Vereda La Carrera	No.1794 del 12 de mayo de 2025
20 de mayo de 2025	Jenny María Patiño Álvarez Zona Urbana	No.1965 del 21 de mayo de 2025

Estas peticiones, recibidas a través de distintos canales oficiales (radicados físicos, correos electrónicos y PQR), reflejan una necesidad urgente de intervención en diversos sectores del municipio. Frente a este panorama, y en aras de dar respuesta oportuna a la comunidad, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas considera necesario ampliar el alcance del contrato vigente mediante una adición presupuestal equivalente hasta el 50 % del valor inicial.

La propuesta de adición busca garantizar la cobertura de los requerimientos actuales, priorizando la atención de los sectores más afectados, y asegurando la continuidad en la mejora de las condiciones de movilidad en el municipio. El contratista ha manifestado su disposición de presentar la propuesta económica formal conforme a la solicitud, lo que permite dar viabilidad técnica y administrativa a la ejecución de estas labores adicionales, quedando de la siguiente manera:

CONTRATO DE SUMINISTRO No.445-2024				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. TOTAL
A.				
1	Transporte y suministro de recebo clasificado zona urbana (7 M3-L=10 Km)	VJ.	25	$ 7,328,475.00
2	Transporte y suministro de recebo clasificado zona rural (7 M3-L ≤ 18 Km) Veredas: El Portal, Las Varas, La Virginia, El Paso, Limoncitos y Llano del Pozo	VJ.	50	$19,360,950.00
3	Transporte y suministro de recebo clasificado zona rural (7 M3-L > 18 Km ≤ 26 Km) Veredas: San Francisco, Manuel Norte, Manuel Sur, La Tetilla, La Carrera, Callejón, Cumaca y Casablanca.	VJ.	50	$24,064,950.00
TOTAL (A)				50,754,375.00

El Contratista, manifiesta estar de acuerdo y se compromete a presentar la propuesta económica formalmente el día lunes 16 de junio de 2025 de conformidad a la solicitud realizada por la Supervisión del contrato, sin incremento en los valores unitarios contractuales.

Siendo las 10:00 a.m se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS			
Item	Descripción	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Entrega Propuesta económica	Contratista de Suministro	16 de junio de 2025

De conformidad con lo anterior desarrollado y acordado, firmamos en constancia los allí presentes, el (13) de (junio) de (2025) a las 10:00 a.m hora en la cual se da por terminada la reunión.

Firmas:

Nombre	Cargo	Firma
JUAN PABLO AVILA L.	CONTRATISTA ASESOR - SIOP.	
Hector Daniel Morales Devia	SIOP	
Hernan D. Giraldo Romero	Contratista.	
Hayeli Cote	Apoyo SIOP	

Elaborado por: Hayeli Cote

Revisado por: Apoyo SIOP

Ricaurte

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO PARA ADICIÓN N°01 Y PRÓRROGA N°01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.445-2024

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº. y FECHA:	445-2024 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024
Nº. PROCESO EN SECOP II:	SAMC 005-2024
SECRETARÍA EJECUTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATISTA:	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G SAS NIT. 900.480.705-7 R.L: HERNAN DARIO GIRALDO ROMERO C.C N° 5.471.343 de Ocaña
OBJETO DEL CONTRATO:	TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE RECEBO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($101.508.750,00).
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR.
FECHA DE ACTA DE LEGALIZACIÓN:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	18 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1:	TRES (03) MESES
FECHA PREVISTA REINICIO SEGÚN SUSPENSIÓN No. 01	19 DE MARZO DE 2025
PLAZO RESTANTE PARA TERMINACIÓN	CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO
FECHA AMPLIACIÓN No.01 A LA SUSPENSIÓN No.01	18 DE MARZO DE 2025
PLAZO AMPLIACIÓN No.01 A LA SUSPENSIÓN No.01:	TRES (03) MESES, DESDE EL 19 DE MARZO HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2025
FECHA PREVISTA REINICIO SEGÚN AMPLIACIÓN No.01 A LA SUSPENSIÓN No.01:	20 DE JUNIO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	03 DE JULIO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	27 DE JUNIO DE 2025

En Ricaurte – Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2025, se reunieron **HERNAN DARIO GIRALDO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 5.471.343 de Ocaña como Representante Legal de **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES A&G SAS** con NIT. 900.480.705-7 en calidad de Contratista y el Ing. **HECTOR DANIEL MORALES DEVIA**, Secretario de Infraestructura y Obras Publicas (C) de la Alcaldía de Ricaurte- Cundinamarca, en calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presente acta de comité técnico para adición No.01 y prórroga No.01 al contrato de suministro No.445-2024, cuyo objeto es **"TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE RECEBO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA"**, para realizar el análisis y aprobación motivado y justificado teniendo en cuenta el acta de comité de fecha 13 de junio de 2025:

Ricaurte

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO PARA ADICIÓN N°01 Y PRÓRROGA N°01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.445-2024

(...) "Estas peticiones, recibidas a través de distintos canales oficiales (radicados físicos, correos electrónicos y PQR), reflejan una necesidad urgente de intervención en diversos sectores del municipio. Frente a este panorama, y en aras de dar respuesta oportuna a la comunidad, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas considera necesario ampliar el alcance del contrato vigente mediante una adición presupuestal equivalente al 50 % del valor inicial.

La propuesta de adición busca garantizar la cobertura de los requerimientos actuales, priorizando la atención de los sectores más afectados, y asegurando la continuidad en la mejora de las condiciones de movilidad en el municipio. El contratista ha manifestado su disposición de presentar la propuesta económica formal conforme a la solicitud, lo que permite dar viabilidad técnica y administrativa a la ejecución de estas labores adicionales" (...)

El contrato de suministro No.445-2024 presenta un avance del 35,60 % de ejecución a la fecha de la presente solicitud.

Una vez analizada y revisada la necesidad para la adición y prórroga en tiempo, y teniendo en cuenta la propuesta presentada por el contratista de suministro; la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas aprueba la prórroga del plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el valor. Así mismo, adicionar el valor de cincuenta millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos ($ 50.754.375,00 M/CTE), equivalente al 50% del valor contractual

La Secretaría de Infraestructura y Obras Pública se compromete a adelantar el trámite correspondiente para efectuar la adición No.01 y prórroga No.01 al contrato de suministro No.445-2024.

El contratista se compromete a actualizar las vigencias de las pólizas según la presente modificación y a cumplir plenamente con todas las obligaciones contractuales hasta la culminación del contrato.

Hace parte integral el presente comité, el presupuesto económico de adición No.01 suscrito por las partes.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron:

EL CONTRATISTA,

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G S.A.S
NIT. NIT. 900.480.705-7
R.L: HERNAN DARIO GIRALDO ROMERO
C.C N° 5.471.343 de Ocaña

EL SUPERVISOR,

ING. HECTOR DANIEL MORALES DEVIA
C.C. 1.070.609.911 de Girardot
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas (C)

Revisó: Ing. Juan Pablo Ávila Lombana
Contratista Asesor SIOP

Proyectó: Mayerli Caterine Yate Trujillo
Profesional Contratista SIOP

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274131961

PIB
17:29:57

Bogotá DC, 19 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN DARIO GIRALDO ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5471343:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274132106

PIB
17:31:18

Bogotá DC, 19 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004807057:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de junio de 2025, a las 17:33:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5471343
Código de Verificación	5471343250619173313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de junio de 2025, a las 17:33:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004807057
Código de Verificación	900480705725061917335 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:34:39 PM horas del 19/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **5471343**
Apellidos y Nombres: **GIRALDO ROMERO HERNAN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/06/2025 05:36:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **5471343** y Nombre: **HERNAN DARIO GIRALDO ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118396269** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14933989668

(415)7707212489984(8020) 000001493398966 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 0 7 0 5	7	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
A&G S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Ricaurte 6 1 2

41. Dirección principal
MZ 8 CA 2 CD JOSE MARIA CORDOBA

42. Correo electrónico INGENIERIAYCONSTRUCCIONESAYG@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 2 4 3 1	3 1 4 8 4 6 8 9 5 8	3 1 1 2 8 7 1 6 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 1 1 1 2 5	4 2 1 0	2 0 1 1 1 1 2 5	7 4 9 0	4 6 6 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO ROMERO HERNAN DARIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 18-06-2025 02:41:30PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2024-08-10	2024-08-11	2025-08-10

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0808004149330000	SIS519	CARGA O MIXTO	PUBLICO	6600	2004

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	KODIAK 157	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6ZG00270	9GDP7H1C44B420206		16.10

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES AYG SA	3148468958	NI	9004807057	GIRARDOT

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	8	878	0	GIRARDOT

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1162400	$ 604400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1768900

PAOLA MERCADO

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 / 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o al Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 8-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175215171

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA ESTACION

NIT: 901115910

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-035

Fecha de expedición: 2024/08/15

Fecha de vencimiento: 2025/08/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SIS519

CLASE: VOLQUETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2004

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 6600

NRO. MOTOR: 6ZG00270

NRO. CHASIS: 9GDP7H1C44B420206

VIN:

LÍNEA: KODIAK 157

COLOR: BLANCO ARCO BICAPA

NOMBRE PROPIETARIO: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES AYG SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

CESAR AUGUSTO RIVERA GOMEZ

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

TGM699

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10031973066

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

VOLQUETA

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

KODIAK 7500

MODELO:

2007

COLOR:

AZUL

NÚMERO DE SERIE:

9GDP7H1CX7B005896

NÚMERO DE MOTOR:

9SZ30571

NÚMERO DE CHASIS:

9GDP7H1CX7B005896

NÚMERO DE VIN:

CILINDRAJE:

2271

TIPO DE CARROCERÍA:

PLATON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

16/02/2007

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEyMOV CUND/RICAURTE

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

SI

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
408004753112000	29/04/2025	30/04/2025	29/04/2026	320	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
355216196240200	11/04/2024	30/04/2024	29/04/2025	320	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	NO VIGENTE
355216196240100	12/04/2023	30/04/2023	29/04/2024	320	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	NO VIGENTE
14168600002190	29/04/2022	30/04/2022	29/04/2023	320	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14500800009500	27/04/2021	29/04/2021	28/04/2022	320	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Información Repotenciación

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 174528589

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SOACHA EL ALTICO SAS

NIT: 900471384

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-053-001

Fecha de expedición: 2024/07/15

Fecha de vencimiento: 2025/07/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TGM699

CLASE: VOLQUETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2007

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2271

NRO. MOTOR: 9SZ30571

NRO. CHASIS: 9GDP7H1CX7B005896

VIN:

LÍNEA: KODIAK 7500

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: HOLLMAN H. GALINDO J.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ORLANDO AMILCAR BALAGUERA LOPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028352632

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SIS519	CHEVROLET	KODIAK 167	2004

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.600	BLANCO ARCO BICAPA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg o PJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16100

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
6ZG00270	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDP7H1C44B420206	N	9GDP7H1C44B420206	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES AYG SA — NIT 900480705

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 08002110005792

VR: I

FECHA IMPORT.: 16/09/2003

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 24/10/2003

FECHA EXP. LIC. TTO.: 05/02/2023

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUND/RICAURTE



LT0700226440

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 11230968

Libertad y Orden

NOMBRE

JORGE ENRIQUE ALAYON VARGAS

FECHA DE NACIMIENTO

23-05-1968

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

02-09-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA. TTO. TTE MCPAL GIRARDOT



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL MOTOCARRO CUATRIMOTO CAMPERO CAMIONETA MICROBUS CAMION BUSETA Y BUS	02-09-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL MOTOCARRO CAMPERO CAMIONETA MICROBUS CAMION BUSETA Y BUS	02-09-2026	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07001767238

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-07-01, 10:53:18 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1073696670

Periodo Cotización: junio de 2025 **Periodo Servicio:** julio de 2025

PAGADO 01/07/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES AYG SAS	**Nombre Sucursal**	GIRARDOT	**Código Sucursal**	001
Documento	NI900480705	**Dirección**	CL 11 #24 - 120 CONJUNTO LA FONTANA C38		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3148468958		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	GIRARDOT	**Departamento**	CUNDINAMARCA		
Representante Legal	GIRALDO ROMERO HERNAN DARIO	**Identificación**	CC 5471343		
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 11230968	JORGE ENRIQUE ALAYON VARGAS	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 178.000	$ 99.100	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 633.200	$ 0	$ 633.200

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.471.343**

GIRALDO ROMERO

APELLIDOS

HERNAN DARIO

NOMBRES

HERNAN DARIO GIRALDO ROMERO

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1982**

AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-AGO-2000 OCAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1510900-00560329-M-0005471343-20140407 0037826874A 1 1742776102

Ingeniería y Construcciones
A & G S.A.S
NIT. 900 480 705 – 7

A&G S.A.S.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES

YO HERNAN DARIO GIRALDO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía número 5.471.343 expedida en Ocaña, en mi calidad de Representante Legal de INGENIERA Y CONSTRUCCIONES AYG SAS Y JOSE NILSON PAVA FLORES, identificado con cédula de ciudadanía número 93.435.029 expedida en Flandes, de profesión CONTADOR PUBLICO, con tarjeta profesional número 131706-T de LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, actuando en calidad de Contador Público de INGENIERA Y CONSTRUCCIONES AYG SAS

C E R T I F I C A M O S:

Que la empresa INGENIERA Y CONSTRUCCIONES AYG SAS identificada con el NIT: 900480705-7, se encuentra totalmente al día con sus liquidaciones y pagos de prestaciones sociales, de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales del personal activo y que ya no se encuentran vinculado a la empresa durante los últimos 2 años. Se expide en la ciudad de Girardot, para efectos Legales, a los veintisiete (27) días del mes de Junio del 2025.

Cordialmente

HERNAN DARIO GIRALDO ROMERO
CC 5.471.343 expedida en Ocaña

JOSE NILSON PAVA FLOREZ
CC 93.435.029 expedida en Flandes
TP 131706-T

RICAURTE (CUNDI), manzana 8 casa 2 ciudadela José maría Córdoba
Celular: 314 8468958
Email: ingenieriayconstruccionesayg@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 0 2 5 6 7 1 6 F 8 8 2 C D A A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE NILSON PAVA FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93435029 de FLANDES (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 131706-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

131706-T



JOSE NILSON
PAVA FLOREZ
C.C. 93435029
RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 141648

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

93.435.029

NUMERO

PAVA FLOREZ

APELLIDOS

JOSE NILSON

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1978

GIRARDOT

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

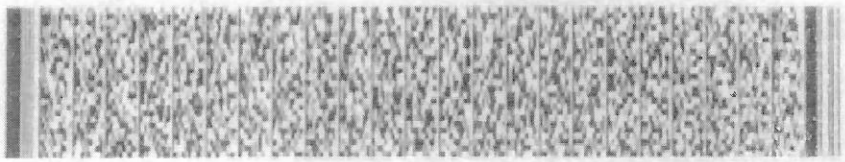
O+ G.S. RH

M SEXO

12-MAR-1997 FLANDES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-2905200-63155851-M-0093435029-20070305 04712 070648 02 2195227 5